

que se hallan dentro de este Distrito y el poste-
rior que es el segundo: Este comprenderá des-
de la Vereda Real que desde esta Villa sigue
á Fuente Alamo, concluyendo en el Camino
que desde esta Villa sale para Alicante y Cas-
ta de las pansas, finando en el límite de los
Terminos de Hula, Montealegre y Fuente Ala-
mo; Oficiándose al Sr. Jefe Superior Político
de esta disposición; advirtiéndole adho Sr. que
en el tiempo marcado para la suelcion de
Esparto no puede realizarse su extraccion y
saca por que despues recogido necesita un
tiempo para su curacion y poderlo poner
en estado de que los Compradores puedan lle-
varlo á donde tengan por conveniente para
su elaboracion, atendida la utacion presente
que no es de la mas apropiada para el efecto.
Queda nombrado el Secretario de este Ayuntamiento
para que expida las guias, el cual llebara
un libro en que anote las cargas de Esparto
que se extraigan, sus Conducciones y Cantida-
des; cuidando de que al expedirlas se le presen-
te por el interesado papeleta del Cobrador
del fondo de Propios de haber satisfuelto el
dño mandado; cuyo Sr. en este Acto manifiesta
á esta Corporacion la imposibilidad que ad-
vierte de poder girar las guias segun y en
el modo que se prescribe en el anterior Oficio
del Sr. Jefe Superior Político; median

